

Neiva, 23 de agosto de 2023

Señores

**JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA GALLEGO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA**

correo electrónico: bernabe0861@hotmail.com

CENTRO POBLADO GALLEGO

3144637708- 3164199160

La Plata-Huila

**REF: SU TRÁMITE 830056 y 830057  
DEVOLUCIÓN DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)**

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento Jurídico le comunica que una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite de nombramiento de junta directiva y representantes legales por las siguientes causales:

1. En el acta con consecutivo 71 de la Asamblea General Ordinaria de la entidad sin ánimo de lucro denominada JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA GALLEGO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA celebrada el 04 de agosto de 2023, se indica que se convocó a la asamblea el día 31 de julio de 2023, vulnerando claramente lo señalado en el artículo 17 de sus estatutos que prevén lo siguiente: *“Las sesiones ordinarias de la Asamblea general se celebrarán cada seis (06) meses, a partir de la aprobación de los presentes estatutos, previa convocatoria de la Junta Directiva, **con ocho (8) días de anticipación**, por medio escrito o aviso fijado es cartelera en el sitio de la reunión”* (subrayado y negrilla fuera del texto original). Así las cosas, se evidencia que la convocatoria a la asamblea fue convocada con solo 3 días de antelación y no con 8 días como lo exigen sus estatutos.
2. En consecuencia, nos abstendremos de registrar la referida acta, con fundamento en lo consagrado en la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades, inciso primero del numeral 1.5.2.2. el cual dispone lo siguiente: *“...adicional a lo establecido en el numeral 1.1.9. de la presente Circular, las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en los estatutos, relativas al órgano competente, **convocatoria**, quorum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio o la norma que lo modifique o reemplace.”* (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Conforme a lo expuesto anteriormente, se devuelve de plano la solicitud de registro del nombramiento de junta directiva y representantes legales contenida en el acta 71 de la Asamblea General Ordinaria de la entidad sin ánimo de lucro denominada JUNTA

NEIVA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25

NEIVA  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 6  
Calle 21 Sur No. 25-41



ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA GALLEGO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, celebrada el 04 de agosto de 2023.

Por otra parte, si bien no es causal de devolución de plano, si se debió aclarar, si el señor José Yesid Arias Medina fue elegido como miembro de junta directiva, toda vez que señalan que ocupará el cargo de fiscal, pero de conformidad al artículo 25 de sus estatutos, el fiscal no hace parte de la junta directiva. Lo anterior con fundamento en el numeral 1.5.2.3 de la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades.

El contenido de esta devolución de plano, se notificará personalmente al representante legal de la entidad y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A. Se advierte que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web [www.cchuila.org](http://www.cchuila.org) opción “transparencia” – “trámites y servicios”- “formularios” y “formato de devolución de dinero”. Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo [pqr@cchuila.org](mailto:pqr@cchuila.org).

La presente devolución de plano se publicará en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea mayor información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) **8713666 opción 1 – 1**

Atentamente,



**JOHAN SEBASTIÁN SALAZAR CORTÉS**

Abogado

NEIVA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 1  
Cra 5 No. 10-38

PITALITO  
(608) 8713666  
OPCIÓN 2  
Av. Pastrana  
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN  
(608) 8713666  
OPCIÓN 3  
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA  
(608) 8713666  
OPCIÓN 4  
Calle 7 No. 2-25

NEIVA  
HUILA e  
CENTRO EMPRESARIAL  
(608) 8713666  
OPCIÓN 6  
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de  
Gestión  
ISO 9001:2015  
www.tuv.com  
ID: 900024929

